



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS DEFINITIVAS DE APTOS CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA DE EXÁMENES PARA LA OBTENCIÓN Y RENOVACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE CONSEJEROS DE SEGURIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR FERROCARRIL (Resolución de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria de 23 de noviembre de 2022, BOE núm. 309, de 26 de diciembre de 2022, por la que se convocan exámenes, se publica el tribunal y se señala la fecha para la realización de los exámenes para la obtención y renovación de los certificados de consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril).

Una vez realizado el examen para la obtención y renovación de los certificados de Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril (*BOE núm. 309 de 26 de diciembre de 2022*), esta Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria ha resuelto:

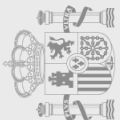
Publicar la relación de aspirantes que han superado las pruebas para la obtención o renovación del certificado de Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, que figura en el Anexo 1, siendo objeto de publicación en la página web de la Agencia (www.seguridadferroviaria.es).

Los aspirantes que hayan resultado aptos podrán obtener o renovar el certificado previo pago de la tasa prevista, de acuerdo con lo previsto en el art.84.g) de la ley 38/2015, de 29 de septiembre del Sector Ferroviario. Las instrucciones para realizar el pago están publicadas en la página web de la Agencia y debe hacerse efectiva en los términos fijados en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria (www.seguridadferroviaria.es).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los art.123 y 124 de la ley 30/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL
DE SEGURIDAD FERROVIARIA

Firmado y fechado al margen por: Pedro M. Lekuona García



LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES APTOS

1 – PRUEBAS PARA LA OBTENCION DEL CERTIFICADO POR VEZ PRIMERA

CLASE: GLOBAL (TODAS LAS ESPECIALIDADES)

N.º ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	DE HARO ROMERO	ALBERTO	***5573**
2	MEDINYA GIMBERNAT	ENRIC	***9740**
3	ORTEGA MONTES	DIEGO	***1503**
4	RUIZ TALAVERA	HARKAITZ	***5535**
5	VALDERRAMA ESTESO	JULIO CÉSAR	***3154**

CLASE: 3, 4.1, 4.2, 4.3, 5.1, 5.2, 6.1,6.2,8 y 9 (Materias sólidas y líquidas contenidas en el RID)

N.º ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
6	SILVESTRI	PAOLO	***4595**

2 – PRUEBA PARA LA RENOVACION DEL CERTIFICADO

CLASE: GLOBAL (TODAS LAS ESPECIALIDADES)

Nº ORDEN	Nº RID	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
7	264193	BALLESTEROS GARCÍA	ÓSCAR	***0608**
8	265601	FAMBUENA RUIZ	PATRICIA	***0484**
9	239096	GARCÍA MUÑOZ	VICENTE	***2202**
10	265462	JIMÉNEZ SORIANO	ÁNGELA	***5222**
11	262404	LOS ARCOS BERTIZ	ARKAITZ	***1271**
12	234920	RISCOS RODENAS	ANTONIO	***5168**
13	204149	RIVAS SANTIAGO	FERNANDO ANTONIO	***5907**